



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPUBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METAN, 07 de octubre de 2019

Expte. Nº 1547/2019

RES-SRMRF Nº 040/2019

VISTO:

La Resolución SRMRF Nº 037/2019 mediante la cual aprueba la propuesta de Ciclo de Ingreso (CIU) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera para el periodo 2019-2020, en concordancia con la Res. C.S. Nº 290/2019 por la cual se aprueba el Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, "CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO - CIU 2019-2022"; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado proyecto se detalla la cantidad, categoría equivalente y dedicación de los cargos necesarios para llevarlo adelante.

Que dentro de esos cargos existen cinco (5) que corresponden a los Auxiliares Estudiantiles, uno de ellos pertenecerá al Equipo Reducido del Proyecto y los cuatro restantes al Equipo Ampliado, estableciendo las condiciones para integrar uno u otro equipo.

Que a tal fin resulta necesario proceder al llamado a inscripción de interesados para cubrir los citados cargos Auxiliares Estudiantiles y designar la Comisión Evaluadora

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METAN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir 5 (cinco) cargos de AUXILIARES ESTUDIANTILES del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU–2020) para desempeñarse en la Sede Regional Sur Metán–Rosario de la Frontera, con retribución equivalente a Becas de Formación con veinte (20) horas semanales, 1 (uno) para cada carrera de la Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera, desde el 01 de febrero hasta el 31 de marzo de 2.020, formando parte del Equipo Ampliado de este Ciclo.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que de los cinco (5) Auxiliares Estudiantiles seleccionados, el meritudo en primer Orden del Dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora, además, integrará el Equipo Reducido, con una retribución mensual equivalente a las Becas de Formación con veinte (20) horas semanales, de la siguiente manera:

- Desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.019. (Momento I, Resolución CS Nº 290/19).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

- Desde el 01 de febrero de 2.020 hasta el 30 de junio de 2.020. (Momentos II y III, Resolución CS N° 290/19).

En caso que el estudiante seleccionado no pudiera acceder a tal designación se continuará con el Orden de Mérito hasta cubrir el cargo previsto.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el Auxiliar Estudiantil deberá reunir el siguiente perfil:

- Ser Alumno regular de la carrea a la que se postula de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional.
- Tener aprobado, como mínimo, el 50 % de las asignaturas correspondientes a su carrera.
- Haber aprobado, como mínimo, 2 (dos) materias en los últimos 12 (doce) meses previos al llamado o, habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en la etapa de elaboración del Proyecto Final.
- Contemplar los requisitos establecidos en la Res CS N° 470/09
- Conocer la propuesta del Proyecto del CIU (Resolución CS N° 290/19 y RES-SRMRF N° 037/2019) y la problemática del ingreso de la Sede Regional Sur.
- Poseer capacidad para el trabajo en equipo.
- Tener disponibilidad horaria según necesidades del Curso.

ARTÍCULO 4º.-Fijar las siguientes funciones del Auxiliar Estudiantil:

- Asistir a las reuniones convocadas por el Coordinador de la Sede Sur y/o de la Universidad.
- Asistir a Docente como también a los alumnos ingresantes en lo que éste requiera, en la etapa virtual y presencial.
- Colaborar en las tareas semanales con el equipo docente del CIU de la Sede Sur.
- Colaborar con el Coordinador y los Docentes en la compaginación y elaboración de los materiales didácticos destinados a los alumnos.

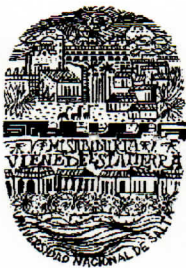
ARTÍCULO 5º.- Disponer que la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes, estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

Lic. CESAR BAIS

EU. CLAUDIA ELEONORA BARBOZA

TEU. ELIANA SUAREZ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

MIEMBROS SUPLENTE

CU. CECILIA ESPINOZA

Ing. CARLOS ROMERI

Prof. VALERIA VILTE

ARTÍCULO 6º.- Establecer el siguiente cronograma a los fines expuestos en los Artículos anteriores de la presente resolución y en un todo de acuerdo a la Resolución CS N° 601/11.

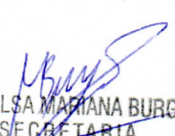
- Periodo de Publicidad: 8 ,9 y 10 de octubre 2019.
- Periodo de Inscripción: 11, 15 y 16 de octubre de 2019.
- Constitución del Tribunal: 17 de octubre de 2019 a horas 15:30 en Coronel Vidt N° 346 San José de Metán, Salta a efectos de proceder al análisis de antecedentes y entrevista personal a los postulantes emitiendo el orden de méritos correspondiente.

ARTÍCULO 7º.- Establecer que las postulaciones deberán hacerse en Coronel Vidt 346, San José de Metán, en el horario de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 o en Avda. Palau N° 521, Rosario de la Frontera de 9:30 a 12:30 y de 15:00 a 18:00 horas, por nota dirigida a la Directora de la Sede Regional solicitando su inscripción al llamado y adjuntando Currículum Vitae (indicando únicamente los antecedentes relacionados con el cargo objeto del llamado), documentación probatoria debidamente certificada.

ARTÍCULO 8º.- Dejar aclarado que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 296/19 se efectuarán excepciones al régimen de incompatibilidad, al solo efecto del desarrollo del Proyecto del Ciclo de Ingreso a esta Universidad.

ARTÍCULO 9º.- Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo, a lo establecido por Res. CS N° 290/19.

ARTÍCULO 10º.- Comunicar con copia a los miembros de la Comisión Evaluadora, Secretaría Administrativa y Secretaría Académica del Rectorado, a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA